



## RESOLUCIÓN No. 1-02474 DE 2025

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2025

### EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante las delegaciones del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 00153 de 2009 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Decreto 249 de 2004 señala como funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, el “10. *Proponer, elaborar y tramitar en coordinación las dependencias de la entidad, las modificaciones presupuestales que no afecten el monto del presupuesto aprobado para la entidad, de conformidad con las normas legales*”.

Que el artículo 1º. de la Resolución No. 00153 de 2009 dispone: “*Delegar en el Director Administrativo y Financiero del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA la función de efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación y modificarlas, entre las áreas y Oficinas de la Dirección General y entre Regionales o entre Centros de Formación*”.

Que es necesario atender la solicitud de traslado de recursos presupuestales de las Direcciones de Planeación y Direccionamiento Corporativo, Administrativa y Financiera, Formación Profesional, Promoción y Relaciones Corporativas, Despacho, Jurídica, la Oficina de Comunicaciones, para la normal operación y gestión en la ejecución del Plan de Acción 2025

Que en concepto del Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, el anexo de la presente resolución corresponde a las solicitudes debidamente avaladas por el Director del Área del programa, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2025 y que los recursos presupuestales por valor de **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (42.257.232.743,30) M/CTE**, se encuentran disponibles en la Unidad Ejecutora para efectuar el traslado correspondiente entre las Subunidades y Dependencias de afectación.

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Ordenar el traslado de la suma de **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (42.257.232.743,30) M/CTE**, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2025, en el presupuesto de la Unidad Ejecutora a las áreas de Dirección General, Regionales y Centros de Formación, sin modificar el presupuesto de egresos ley del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena en la vigencia fiscal de 2025.

En los Anexos que forma parte integral de la presente Resolución se detallan Regionales, dependencias, conceptos y valores en pesos

**Artículo 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y queda sin vigencia una vez cumpla el propósito para la cual fue expedida.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los  
12 AGO 2025

ADRIANA MILENA Firmado digitalmente  
GASCA CARDOSO por ADRIANA MILENA  
GASCA CARDOSO  
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO  
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Yaneth Ruth López Chaparro  
Grupo de Presupuesto